



“La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal”

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 102/20-2021/JL-I.

ESTRATEGIA Y PROMOCIONES 05 S.A. DE C.V. (DEMANDADO)

En el expediente número 102/21-2022/JL-I-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovido por **Crisstian Eduardo León Godínez** en contra de **Estrategia y Promociones 05 S.A. de C.V.**; con fecha **30 de noviembre de 2022**, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, se dictó una certificación, al tenor literal siguiente:

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a 29 de noviembre de 2022.

Certificación: comparecencia a audiencia.

En el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, el Secretario Instructor Interino de adscripción, **hace constar lo siguiente:**

Comparecen ante las instalaciones de este Juzgado el ciudadano **Crisstian Eduardo León Godínez** y la Licenciada **Nicole Daban** – parte actora y apoderada legal- quienes se identifican con credenciales de elector de ocr número 0065012287382 y 0089134036555 expedidas por el Instituto Nacional Electoral, a la audiencia de cumplimiento de convenio programada para el día de hoy 30 de noviembre del año en curso a las 09:00 horas en el expediente al rubro señalado, y toda vez que la parte demandada **Estrategia y Promociones 05 S.A. de C.V.** no comparece ni por si ni mediante representación alguna a pesar de estar debidamente notificada a la misma y sin justificación alguna, razón por la cual, el que suscribe procede a certificar que no se celebró la presente diligencia, haciéndose efectiva la pena convencional por la cantidad de **\$312.42** por día que transcurra hasta en tanto se realice la cumplimentación del convenio de cuenta; Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.

Se ordena notificar a la parte actora, por conducto del buzón electrónico; y a la demandada por conducto de los estrados de este Juzgado.

Se extiende la presente certificación a las 09:30 horas, del 30 de noviembre de 2022.

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE.

San Francisco de Campeche, Campeche, 02 de diciembre de 2022.

Lic. Dida Esther Alvarado Tepetzi
Notificadora y/o Actuaría Interina Adscrita al Juzgado Laboral
del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR